REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP99436

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.,** R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de la Radioestación Linares Nor Poniente RWK (Alt.B), según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Documento Autorizatorio	Etapa
				Latitud S.			Longitud O.				
				grad	min	seg	grad	min	seg		
Poblado Yerbas Buenas	Manuel Rodríguez s/n, Sector Yerbas Buenas	Yerbas Buenas	7	35	44	39	71	35	07	DE 96/2016	9
Linares Nor Poniente RWK (Alt.B)	**Manuel Rodríguez N°1476**	Linares	7	**35**	**50**	**6**	**71**	**35**	**27**		

3. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
9	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - CHILE
DIVISION CONCESIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1711-2217-2126